

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ**

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2010-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído N° 000052-2020-UNHEVAL-SG, del 09.NOV.2020, la Secretaría General, eleva para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 000230-2020-UNHEVAL-UGT, del 02.NOV.2020, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que, se ha verificado que el diploma de Título de Segunda Especialidad en Educación Productiva Desarrollo Sostenible y Educación para el Trabajo, otorgado a la Sra. Laura Carmen Barrionuevo Torres, se le ha entregado sin consignar los nombres de las autoridades quienes suscriben en el anverso del diploma, asimismo que a la fecha dicho diploma no se encuentra inscrito en la SUNEDU; en tal sentido, solicita la emisión de resolución de autorización para consignar los nombres de las autoridades en el mencionado diploma Formato UHV023004022;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, y de la revisión del expediente, efectivamente se aprecia de la copia del diploma que faltan los datos que se hace referencia en el documento, y ante ello, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de consignar los nombres de las autoridades en el diploma de Formato N° UHV023004022, correspondiente al Título de Segunda Especialidad en Educación Productiva Desarrollo Sostenible y Educación para el Trabajo de doña LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES; para cuyo efecto se remite todo lo actuado a la Unidad en mención para que proceda con las acciones correspondientes;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0601-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

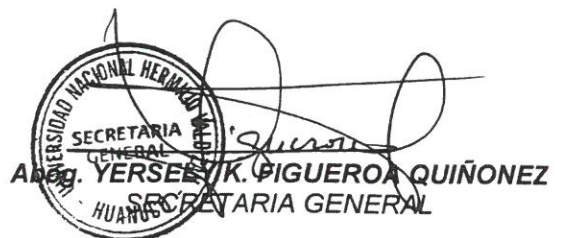
SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de consignar los nombres de las autoridades en el diploma de Formato N° UHV023004022, correspondiente al Título de Segunda Especialidad en Educación Productiva Desarrollo Sostenible y Educación para el Trabajo de doña **LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad-VRInv.
AL OCI UTransparencia
DIGA UGT Interesada Archivo

que transcribe a un para "anualmente" y "las firmas"
Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL